FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURIDICAS)

Barrancabermeja,29 de noviembre del 2024

SEÑORES:
INDERBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SASI-001-2024. **CUYO OBJETO ES:**
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA

Yo **JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES**, identificado con **C. C. No. 85.445.992 de Ariguani,** y con Tarjeta Profesional No. 111607-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MIS INGENIERIA S.A.S** identificada con **Nit 901.460.828-2** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Barrancabermeja a los (29) días del mes de Noviembre de 2024

Daniela Rangel A.

DANIELA RANGEL ARIAS
Representante Legal CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS
C.C. 1.096.251.804 de Barrancabermeja

Jose Alvarez

JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES
C. C. No. 85.445.992 de Ariguaní
REVISOR FISCAL T.P. No. 111607-T

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Yo JONH ANDRES CHAVEZ CUBIDES, identificado con C. C. No. 1096202607, y con Tarjeta Profesional No. 175.554-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVIPROYER PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS** con NIT. 901813016-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Barrancabermeja a los (29) días del mes de noviembre de 2024

Nidia Ma. Daniels Aviles

Nombre NIDIA MARIA DANIELS AVILES
CC 32828505
Representante Legal
NIT: 901813016-5
Dirección: DG 60 TV 45-36
Teléfono: 3103461555

JONH ANDRES CHAVEZ CUBIDES
C.C 1096202607
Tarjeta Profesional No. T.P. 175.554-T

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Barrancabermeja,26 de noviembre del 2024

Señores
INDERBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SASI- **No. SASI-001-2024**
CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA**

Entre los suscritos a saber: **DANIELA RANGEL ARIAS**, mayor de edad, **transversal 49A N 10-01 oficina 707 edificio terzetto de la ciudad de Barrancabermeja**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.096.251.804, expedida en Barrancabermeja,** quien obra en nombre y representación legal de **MIS INGENEIRIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT **901.460.828-2,** debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y **NIDIA MARIA DANIELS AVILES**, mayor de edad, **DG 60 TV 45-36 de la ciudad de Barrancabermeja**, identificado con cédula de ciudadanía No. **32828505, expedida en Soledad,** quien obra en nombre y representación legal de **SERVIPROYER SAS**,, legalmente constituida, con domicilio principal en Barrancabermeja, con **NIT No. 900795199-2**debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre **MIS INGENIER SAS** y **SERVIPROYER SAS**, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria **No. SASI-001-2024**, abierta por el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA**. SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA -DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS** CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: **transversal 49A N 10-01 oficina 707 edificio terzetto** de la ciudad de **Barrancabermeja**. QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a **Daniela rangel arias**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.096.251.804**, expedida en Barrancabermeja, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: **MIS INGENIERIA SAS** NIT **901.460.828-295% Y SERVIPROYER NIT No. 900795199-25%.**OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. En caso de aceptarse la cesión por parte del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

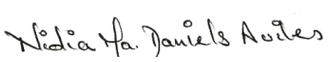
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 26, días del mes NOVIEMBRE, del año 2024.

ACEPTO:
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO **ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS**
NOMBRE **DANIELA RANGEL ARIAS**
CC.: **No. 1.096.251.804, expedida en Barrancabermeja**

Dirección: ***transversal 49A N 10-01 oficina 707 edificio terzetto***
Ciudad: **BARRANCABERMEJA**
Teléfono: **3212106262**
Celular: **3212106262**
e-mail: ***misingenieriabca@gmail.com***



Firma Integrante 1 del Consorcio
Nombre Integrante 1 **DANIELA RANGEL ARIAS**
NIT o C.C : cedula
C.C. número: 1096251804
Dirección: CRA36 #35-44
Teléfono: 3102030896



Firma Integrante 2 del consorcio
Nombre NIDIA MARIA DANIELS AVILES
NIT o C.C : cedula
CC 32828505
Dirección: DG 60 TV 45-36
Teléfono: 3103461555

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:39:00 horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32828505,** Apellidos y Nombres **DANIELS AVILES NIDIA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVIPROYER SAS**, con NIT **900795199-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:41:20 horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096251804,** Apellidos y Nombres **RANGEL ARIAS DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MIS INGENIERIA SAS**, con NIT **901460828-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

FORMATO 8- PACTO DE TRANSPARENCIA.

Barrancabermeja,29 de noviembre del 2024

SEÑORES:
INDERBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SASI-001-2024. **CUYO OBJETO ES:**
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA.

Entre los suscritos a saber: **DANIELA RANGEL ARIAS**, mayor de edad, **transversal 49A N 10-01 oficina 707 edificio terzetto de la ciudad de Barrancabermeja**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.096.251.804, expedida en Barrancabermeja,** quien obra en nombre y representación legal de **MIS INGENEIRIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT **901.460.828-2,** debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y **NIDIA MARIA DANIELS AVILES**, mayor de edad, **DG 60 TV 45-36 de la ciudad de Barrancabermeja**, identificado con cédula de ciudadanía No. **32828505, expedida en Soledad,** quien obra en nombre y representación legal de **SERVIPROYER SAS**,,por medio de la presente en desarrollo de la **(modalidad)** No. **No. SASI-001-2024**cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA,** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso ytiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto dela iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad antela opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisionesrelacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores,dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentesa funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados ala ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular losresultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatoriopara efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso deselección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntospersonales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y encaso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Porlo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y suspropuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediatadisposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

 a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

 b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a laentidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechoshasta la fecha a terceros.

 c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario públicoo contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

 d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Dirección: transversal 49A N 10-01 oficina 707 edificio terzetto
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Teléfono: 3212106262
Celular: 3212106262
e-mail: misingenieriabca@gmail.com

Daniela Rangel A.

Firma Integrante 1 del CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS
Nombre Integrante 1 DANIELA RANGEL ARIAS
NIT o C.C : cedula
C.C. número:1096251804
Dirección: CRA36 #35-44
Teléfono: 3102030896

Nidia Ma. Daniels Aviles

Firma Integrante 2 del consorcio
Nombre NIDIA MARIA DANIELS AVILES
NIT o C.C : cedula
CC 32828505
Dirección: DG 60 TV 45-36
Teléfono: 3103461555

NOTA: SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDO

FORMATO 9- CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Barrancabermeja, 28 de noviembre de 2024

Señores
INDERBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SASI-001-2024. CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARACTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA**

Proponente: *DANIELA RANGEL ARIAS,* identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.804 expedida en Barrancabermeja, en condición de representante legal de CONSORCIO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, integrado por MIS INGENIERIA S.A.S y SERVIPROYER S.A.S, con domicilio en Barrancabermeja*,* debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte de la CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, manifiesto que *se cuenta* con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) Si/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al INDERBA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Daniela Rangel A.

DANIELA RANGEL ARIAS
C.C. 1.096.251.804 DE BARRANCABERMEJA
Representante legal de CONSORCIO ADQUISICIONES DE ELEMENTOS DEPORTIVOS
misingenieriabca@gmail.com

FORMATO 10- AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Para que el **INDERBA** pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al **INDERBA**, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el **INDERBA** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el **INDERBA** sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique al **INDERBA** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al **INDERBA** con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

DANIELA RANGEL ARIAS, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Barrancabermeja, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.804 de la ciudad Barrancabermeja, domiciliado en la transversal 49a #10-01, actuando en mi

calidad de Persona Natural [] o Representante Legal [x]. Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios: CONSORCIO ADQUISICIONES DE ELEMENTOS DEPORTIVOS con domicilio de la empresa y/o sociedad en la Transversal 49a #10-01.

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza al INDERBA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la dirección electrónica: misingenieriabca@gmail.com

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el INDERBA; en prueba de lo cual lo suscribo a los 28 días del mes de noviembre de 2024, hora: 10:00 p.m

Daniela Rangel A.

DANIELA RANGEL ARIAS
C.C. 1.096.251.804 DE BARRANCABERMEJA
Representante legal de CONSORCIO ADQUISICIONES DE ELEMENTOS DEPORTIVOS
misingenieriabca@gmail.com

FORMATO 6 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Barrancabermeja,29 de noviembre del 2024

Señores
INDERBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO SASI-001-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA

PROPONENTE: **CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS**

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%		
4	FUNDACION TEJIENDO FUTURO	NUMERO 0012-2018	APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES LUDICO, RECRETIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y EXPRESION ARTISTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA FUNDACION TEJIENDO FUTURO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	I	100%	SERVIPROYER	$317,44

Cordialmente.

Daniela Rangel A.

DANIELA RANGEL ARIAS
Representante Legal **CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS**
C.C. 1.096.251.804 de Barrancabermeja

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

BARRANCABERMEJA, 22 de mayo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

SERVIPROYER SAS
9007951992

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 004

NOMBRE CONTRATANTE: FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR SERVIRPOYER **S.A.S, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2018-12-27**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 248000000,00

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **317,44**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **141115 - 141118 - 141215 - 241220 - 251015 - 251016 - 271132 - 271215 - 271217 - 271218 - 271316 - 301915 - 301916 - 311515 - 311517 - 311519 - 311520 - 311521 - 311522 - 311523 - 311615 - 311616 - 311617 - 311618 - 311619 - 311620 - 311621 - 311622 - 311623 - 311624 - 311625 - 311626 - 311627 - 311628 - 311629 - 311630 - 311632 - 311633 - 311634 - 311715 - 311716 - 312015 - 312016 - 312115 - 312116 - 312117 - 312118 - 312119 - 321310 - 321518 - 321519 - 391016 - 391018 - 391116 - 391118 - 391119 - 391120 - 391121 - 391122 - 391123 - 391124 - 391125 - 391126 - 391210 - 391211 - 391213 - 391214 - 391215 - 391216 - 391217 - 391218 - 391219 - 391220 - 391221 - 391222 - 391223 - 391315 - 391216 - 391317 - 401015 - 401016 - 401017 - 401018 - 401019 - 431915 - 431916 - 432018 - 432019 - 432115 - 432116 - 432117 - 432118 - 432119 - 432120 - 432122 - 432215 - 432216 - 432217 - 432218 - 432225 - 432226 - 432227 - 432228 - 432229 - 432230 - 432231 - 432232 - 432233 - 432315 - 432316 - 432320 - 432322 - 432324 - 432325 - 432326 - 432327 - 432328 - 432329 - 432330 - 432332 - 432334 - 432336 - 432337 - 441017 - 441018 - 441019 - 441023 - 441024 - 441025 - 441028 - 441031 - 441032 - 441035 - 441036 - 441115 - 441116 - 441118 - 441119 - 441215 - 441216 - 441217 - 441218 - 441219 - 441220 - 451015 - 451016 - 451017 - 451018 - 451019 - 451020 - 451115 - 451116 - 451117 - 451118 - 451119 - 451120 - 451215 - 451216 - 451217 - 451218 - 451315 - 451316 - 451317 - 461815 - 461816 - 461817 - 461819 - 461820 - 461821 - 461822 - 461823 - 461824 - 461825 - 461915 - 461916 - 462010 - 481110 - 481111 - 481112 - 481113 - 481114 - 481211 - 481212 - 491016 - 491017 - 492215 - 492415 - 492417 - 501216 - 501819 - 501921 - 502017 - 502023 - 521216 - 521217 - 521315 - 521316 - 521415 - 521418 - 521515 - 521516 - 521517 - 521518 - 521520 - 521521 - 521522 - 521523 - 521615 - 521616 - 531015 - 531016 - 531017 -**

531018 - 531019 - 531020 - 531021 - 531022 - 531024 - 531025 - 531027 - 531029 - 531030 - 531031 - 531032 - 531115 - 531116 - 531117 - 531118 - 551015 - 551115 - 551116 - 551216 - 551217 - 551218 - 551219 - 561015 - 561016 - 561017 - 561018 - 561019 - 561115 - 561118 - 561119 - 561120 - 561121 - 561122 - 561123 - 561210 - 561211 - 561212 - 561214 - 561215 - 561216 - 561217 - 561218 - 561219 - 561220 - 561315 - 561316 - 561317 - 561415 - 561416 - 601014 - 601016 - 601017 - 601210 - 601211 - 601215 - 601218 - 601219 - 601221 - 601222 - 601228 - 601310 - 601311 - 601312 - 601313 - 601314 - 601316 - 601317 - 601318 - 601410 - 601411 - 601412 - 601413 - 601414 - 721516 - 731315 - 731316 - 731317 - 731318 - 731319 - 781015 - 781016 - 781018 - 781019 - 781022 - 781115 - 781116 - 781316 - 781317 - 781318 - 781415 - 781815 - 801015 - 801016 - 801017 - 801115 - 801116 - 801117 - 801215 - 801217 - 801218 - 801219 - 801315 - 801316 - 801317 - 801318 - 801415 - 801416 - 801417 - 801418 - 801419 - 801515 - 801516 - 801615 - 801616 - 801617 - 801618 - 811017 - 811017 - 811027 - 811116 - 811120 - 811121 - 811415 - 811416 - 811418 - 811419 - 811615 - 811617 - 821015 - 821016 - 821017 - 821018 - 821019 - 821115 - 821116 - 821117 - 821118 - 821119 - 821120 - 821216 - 821217 - 821218 - 821219 - 821315 - 821316 - 821415 - 821416 - 821515 - 821517 - 831018 - 831115 - 831116 - 831117 - 831118 - 831119 - 831122 - 831123 - 831124 - 831125 - 831216 - 831217 - 841015 - 841016 - 841017 - 841115 - 841116 - 841117 - 851016 - 851515 - 851516 - 851517 - 861218 - 861316 - 861317 - 861320 - 861415 - 861416 - 861417 - 901015 - 901016 - 901017 - 901018 - 901115 - 901116 - 901117 - 901118 - 901215 - 901216 - 901217 - 901218 - 901315 - 901316 - 901416 - 901515 - 901516 - 901517 - 901518 - 911018 - 911115 - 911116 - 911119 - 921015 - 921016 - 921019 - 931415 - 931416 - 931417 - 931418 - 931419 - 931420 - 931421 - 931515 - 941316 - 941317 - 941320 - 951315 - 951316 - 951317 - 731417

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Nidia Ma. Daniels A

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA MARIA DANIELS AVILES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 32.828.505 de Soledad, Atlántico

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

FUNDACION
TEJIENDO FUTURO

CERTIFICACION

Entre los suscritos NIDIA MARIA DANIELS AVILES identificada con C.C. 32.828.505 representante legal de la SERVIPROYER S.A.S y BERTHA DEL PILAR MADARIAGA MARTINEZ identificada con CC. No. 37.747.307 de Bucaramanga, Representante Legal de la FUNDACION TEJIENDO FUTURO identificada con NIT 900.318.743-5 se suscribió CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS No 0012-2018 APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y EXPRESION ARTISTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA FUNDACION TEJIENDO FUTURO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA con fecha de inicio 02 de mayo 2018 hasta el 27 de diciembre de 2018; por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENE ($ 248.000.000 MLC); Se deja constancia que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato por parte de la Fundación Tejiendo Futuro.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

FUNDACION
TEJIENDO FUTURO
NIT 900.318.743-5

BERTHA DEL PILAR MADARIAGA MARTINEZ
C.C. 37.747.307 Bucaramanga
Nit: 900.318.743-5
Representante Legal
Fundación Tejiendo Futuro

ANEXO DE CANTIDADES EJECUTADAS

CONTRATO NUMERO 0012-2018

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES LUDICO, RECRETIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y EXPRESION ARTISTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA FUNDACION TEJIENDO FUTURO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CONTRATISTA: SERVIPROYER SAS

NIT: 900795199-2

RL. NIDIA MARIA DANIELS AVILES

CC: 32828505 DE SOLEDAD ATLANTICO

FECHA DE INICIO: 02 MAYO DE 2018

FECHA DE TERMINACION: 27 DE DICIEMBRE 2018

PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO					
Proyecto: Apoyo logístico para las actividades lúdico, recreativas, deportivas, culturales y expresión artísticas en los diferentes eventos realizados por la fundación tejiendo futuro en el municipio de Barrancabermeja					
Uniforme Completo futbol	Uniforme de competicion Futbol 100% sublimado. Camiseta en tela montelin manga corta y cuello en V o Redondo debidamente numerada en la espalda y el frente Los numeros de uno a dos digitos, los de la espalda tendran un minimo de 23 cm de altura por 9,5 cm de ancho y un grosor de las lineas de 4,5 cm cada uno los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de lineas de 2 cm cada uno marcada en la espalda parte superior marcada en la espalda parte inferior, con el nombre de Alcaldía y el logo institucional con letras minimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de lineas de 1 cm cada una. Al frente lado izquierdo sobre la tetilla logo de cada escuela de 7 cm por 7 cm. En la manga izquierda logo de alcaldía de 4 cm de alto por 8 de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport encauchada con cordon con	170	Unidad	$ 160.000	**$ 27.200.000**

	forro interior fabricado en tela malla marcada en una pierna con el mismo numero de la camiseta de minimo 10 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de lineas de 1 cm cada numero, con el Logo de Alcaldía Local santa Fe del mismo tamano de la camiseta y el logo de cada escuela en la otra pierna de 7 cm de alto por 7 cm de ancho. Media profesional en material nylon Colores, tallas, genero, y diseños diferentes según cada escuela y aprobados por Supervisión Técnica				
Docena de Petos	Docenas de petos deportivos tipo camisilla o esqueleto Tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado rápido, antitranspirante, transfer sublimación digital, con logo de alcaldía Santa Fe estampado en la parte izquierda del pecho tamaño 10cm, Número estampado en la parte trasera. Colores naranja y verde	170	Docena	$ 250.000	**$ 42.500.000**
Balon #5	Balón -Futbol/Numero 5/enmallado hilo /100% nylon/neumático en caucho butilo/cubierta en cuero/construcción laminado al calor/ especificaciones técnicas de la FCF/con aguja para inflar.	150	Unidad	$ 140.000	**$ 21.000.000**
Balon #6	Balón -Futbol/Numero 4/enmallado hilo /100% nylon/neumático en caucho butilo/cubierta en cuero/construcción laminado al calor/ especificaciones técnicas de la FCF/con aguja para inflar.	150	unidad	$ 130.000	**$ 19.500.000**

Bomba inflar	Bomba de piso, alta presión con manometro. Material Polipropileno y acero. Que incluya aguja, cono y adaptador. Mango amplio	20	Unidad	$ 250.000	**$ 5.000.000**
Tula Balonera	Material en lona de lata resistencia impermeable - anti fluidos con guaya de seguridad y candado de cierre de clave. Medidas: de 100 cm x 50 cm X 50cm. Correa para terciar y agarraderas laterales	20	Unidad	$ 113.978	**$ 2.279.550**
Kit de 4 Vallas de Salto y Coordinación	Barrera de obstáculo graduable, material pvc inyectado de alta resistencia. - Graduable 3 alturas. - Color: Verde y naranja. - Medidas de altura ajustables: 15 cm, 23 cm, 30 cm, 37 cm de alto. - Medida de ancho: 45 cm.	15	Kit	$ 160.000	**$ 2.400.000**
Kit de Bandas tubulares Elasticas 200 Lbs	KIT PROFESIONAL de Bandas tubulares 200 LBS. LÁTEX 100% natural + kit de bandas cerradas. 6 bandas de resistencia de colores, cada una con los siguientes niveles de tensión: 2 Banda Rojas: (50lb) REFORZADA CON DOBLE CORREA 1 Banda negra: (40lb) REFORZADA CON DOBLE CORREA 1 Banda verde: (30lb) REFORZADA CON DOBLE CORREA 1 Banda azul :(20lb) REFORZADA CON DOBLE 1 Banda amarilla : (10lb) REFORZADA CON DOBLE CORREA + 2 asas de espuma. GRUESAS + 1 anclaje para puerta. CON PROTECTOR DE BANDAS + 2 correas de tobillo. GRUESAS Y COMODAS + 1 bolsa para fácil transporte.	12	Kit o Juego	$ 260.117	**$ 3.121.400**

	+ manual + kit de 5 bandas cerradas de diferentes colores y libraje.				
Uniforme Futbol salón	Uniforme de competicion Futbol de Salón 100% sublimado. Camiseta en tela montelin manga corta y cuello en V o Redondo debidamente numerada en la espalda y el frente Los numeros de uno a dos digitos, los de la espalda tendran un minimo de 23 cm de altura por 9 5 cm de ancho y un grosor de las lineas de 4,5 cm cada uno los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de lineas de 2 cm cada uno marcada en la espalda parte superior marcada en la espalda parte inferior, con el nombre de Alcaldía y el logo institucional con letras minimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de lineas de 1 cm cada una. Al frente lado izquierdo sobre la tetilla logo de cada escuela de 7 cm por 7 cm. En la manga izquierda logo de alcaldía de 4 cm de alto por 8 de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport encauchada con cordon con forro interior fabricado en tela malla marcada en una pierna con el mismo numero de la camiseta de minimo 10 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de lineas de 1 cm cada numero, con el Logo de Alcaldía Local santa Fe del mismo tamano de la camiseta y el logo de cada escuela en la otra pierna de 7 cm de alto por 7 cm de ancho. Media profesional en material nylon	170	Unidad	$ 160.000	**$ 27.200.000**

	Colores, tallas, genero, y diseños diferentes según cada escuela y aprobados por Supervisión Técnica				
Balones futbol salon #3	Balón -Futbol de salón /Numero 3/enmallado hilo /100% nylon/neumático en caucho butilo/cubierta en cuero/construcción laminado al calor/ especificaciones técnicas de la FCFS/con aguja para inflar, peso 300 g circunferencia 60-62 cm	60	Unidad	$ 96.000	**$ 5.760.000**
Balones futbol salon #4	Balón -Futbol de salón /Numero 4/enmallado hilo /100% nylon/neumático en caucho butilo/cubierta en cuero/construcción laminado al calor/ especificaciones técnicas de la FCFS/con aguja para inflar. Cantidad: peso 400 g circunferencia 62-64 cm	70	Unidad	$ 94.080	**$ 6.585.600**
juego de 20 Conos 32 cm	Cono de entrenamiento con agujeros, color verde y naranja, base cuadrada y punta plana. Material polietileno, superficie lisa.	35	Juego	$ 230.000	**$ 8.050.000**
Kit de conos medios	Kit de 30 conos medios para entrenamiento con rack organizador. Material polipropileno. Diametro 19.5 x 6 cm	20	Kit o Juego	$ 140.000	**$ 2.800.000**

Uniforme Completo baloncesto	Uniforme de competicion baloncesto. Camiseta esqueleto sin manga en tela montelin totalmente sublimado de alta calidad. Camiseta esqueleto (sin manga) en tela de alta calidad Tejido: Punto, Ancho: 148 +/- 3 cm, Peso: 138+/- 8 g/m2, Composición: 100 % Poliéster, cuello en “V” o “ Redondo” debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte inferior, con el nombre de Alcaldía y el logo institucional, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla logo de acuerdo a la escuela de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Tela Montelín Pantaloneta tipo bermuda (por debajo de la rodilla) en tela montelin de alta calidad, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el logo de la alcaldía local del mismo tamaño de la camiseta y el logo de la escuela en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7	140	Unidad	$ 160.000	**$ 22.400.000**

	cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales en nylon ¾ (media caña). Colores, tallas, genero, y diseños diferentes según cada escuela y aprobados por Supervisión Técnica				
Balón de baloncesto	• Neumático: Butilo para balón Profesional • Especificaciones aprobadas por FIBA. • Cubierta Esponjosa: además de dar suavidad al balón le adhiere el enmallado de nylon a la cubierta final. • Cubierta Final: Caucho Vulcanizado Outdoor • REFERENCIA: Tamaño # 7. • CIRCUNFERENCIA: 75 - 78 cm. • PESO: 569 - 610 gr • Garantía por defectos de fabricación: 6 meses	150	Unidad	$ 140.000	**$ 21.000.000**
Cabina de Sonido	Cabina De Sonido Envolvente Super Potentes Parlantes D 2x15p	8	Unidad	$ 3.900.431	**$ 31.203.450**
				TOTAL	**$ 248.000.000**

LEONARD STEVEN CASTRO RANGEL
R.L. FUNDACION TEJIENDO FUTURO
NIT 900318743-5

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2024 - 16:59:43
Recibo No. S000632496, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vupKXWbzsH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALIPIO GALVIS RUEDA
Identificación : CC. - 91427695
Nit : 91427695-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 19978
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 1991
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 NRO. 50-14 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : golazo.bca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6228015
Teléfono comercial 2 : 3167463824
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 NRO. 50-14 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : golazo.bca@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6228015
Teléfono notificación 2 : 3167463824

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de todo tipo de artículos deportivos y sus accesorios.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $17.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $17.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $17.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $17.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $13.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DEPORTES EL GOLAZO
Matrícula No.: 19979
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 1991
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 NRO. 50-14 - Colombia
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

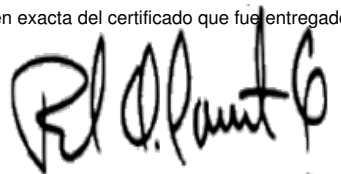
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 04/12/2024 - 18:03:02
Recibo No. S000632517, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEcMsYhZZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MIS INGENIERIA S.A.S
Nit : 901460828-2
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 125028
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : misingenieriabca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212106262
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : misingenieriabca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 29002 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MIS INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 29002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA RANGEL ARIAS	C.C. No. 1.096.251.804
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YONAT ANDRES JIMENEZ FRANCO	C.C. No. 1.095.917.179

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4752

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MIS INGENIERIA
Matrícula No.: 125029
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los Pinos
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.524.410.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 04/12/2024 - 18:03:02
Recibo No. S000632517, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEcMsYhZZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Barrancabermeja, 28/11/2024

Señores:

INDERBA

Ciudad

A continuación, certificamos que las siguientes referencias son producidas y/o comercializadas por Textiles Lafayette S.A.S Nit. 860.001.965-7.

Base / Stock / Color Nombre de la Referencia Unidad de medida 33589/ 65983/194024 ITEM#4 HYDROTECH R ANTIBACTERIAL METRO
23195/70957/194013 ITEM # 3 STEFANO RECICLADO METRO
22293/23760/164020 ITEM # 2 ALESSIO METRO

Textiles Lafayette S.A.S. cuenta con un sistema de Gestión de Calidad propio, bajó lineamientos de las normas ISO 9001:2015, que nos permite asegurar la calidad de nuestros productos y servicios en todo el proceso ampliado, garantizando abastecimiento seguro, superior y confiable Las pruebas físicas realizadas a nuestras telas están debidamente homologadas con las Normas Internacionales que rigen la Industria Textil (ASTM: American
Society for Testing and Materials, AATCC: American Association of Textile Chemits and Colorists y BS-British Estandar)o en su defecto Normas Técnicas Colombianas (NTC) emitidas por el ICONTEC (Instituto Colombiano de ormas Técnicas y Certificación).

Los ensayos realizados a nuestras telas determinan el desempeño y se realizan aplicando un plan de muestreo basado en las tablas MIL-STD 105D de acuerdocon los niveles de producción.

MIS INGENIERIA S.A.S
CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos, B/bermeja
Cel : (310) 203 0896, Correo: misingenieriabca@gmail.com

La vida útil de cualquier prenda depende del tratamiento que le suministre el usuario tanto en uso como en condiciones de lavado y cuidado. Se recomienda remitirse a las recomendaciones de confección y cuidado que se encuentran en la ficha técnica de cada producto.

La anterior se expide para que obre como soporte en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI 001 -2024 objeto: : “ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOD DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA”, la empresa CONSORCIO ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS.

Presentado para ser válida dentro del proceso de No. SASI 001 -2024 y de ser favorable a nuestra propuesta damos fe y capacidad operativa de mínimofabricar 10 uniformes al día.

Cualquier información adicional que requiera puede contactarnos a través de nuestros canales de atención que los puede consultar en www.lafayette.com.

Atentamente

Sin otro en particular,

DANIELA RANGEL ARIAS
Representante Legal MIS INGENIERIA S.A.S

MIS INGENIERIA S.A.S
CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos, B/bermeja
Cel : (310) 203 0896, Correo: misingenieriabca@gmail.com